Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SETEGISP A FAVOR DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
Institución	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Descripción	Respuesta a peticiones de las instituciones públicas en relación a varios requerimientos relacionados con bienes inmuebles públicos entre otros (respuestas, negativas, oficios de competencias) de propiedad o administrados por la Secretaría General Administrativa y Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son: 1. Instituciones de la Administración Pública Central e Institucional que dependen de la Función Ejecutiva como Entidades públicas de los diferentes gabinetes sectoriales (económico, social, educación, seguridad, productivo, empresas públicas estratégicas, banca pública). 2. Ciudadanía en general. 3. Empresas privadas, fundaciones y organizaciones gubernamentales, con o sin fines de lucro. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Pronunciamiento bienes inmuebles de propiedad o administrados por la Secretaría General Administrativa y Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Para entidades públicas:

- Solicitud mediante oficio firmada por la máxima autoridad o su delegado debidamente facultado (copia simple del Acuerdo o Resolución de delegación), dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

Para ciudadanía en general, empresas privadas, fundaciones y organizaciones gubernamentales, con o sin fines de lucro:

- Oficio de solicitud con especificación exacta de la petición, dirigido a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.

¿Cómo hago el trámite?

Para entidades públicas:

1. Solicitar mediante oficio por el Sistema de Gestión Documental Quipux firmada por la máxima autoridad o su delegado debidamente facultado (copia simple del Acuerdo o Resolución de delegación), dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República.
2. Recibir mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux el oficio de pronunciamiento correspondiente a bienes inmuebles.

Para ciudadanía en general, empresas privadas, fundaciones y organizaciones gubernamentales, con o sin fines de lucro:

1. Entregar oficio de solicitud con especificación exacta de la petición, dirigido a la máxima autoridad de la Secretaría General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República, en los puntos detallados en la sección 'LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN'.
2. Recibir por el Sistema de Gestión Documental Quipux, el oficio de pronunciamiento correspondiente a bienes inmuebles.

Canales de atención:
Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Al Sistema de Gestión Documental se accede a través del link: ww.gestiondocumental.gob.ec. Este Sistema está disponible las 24 horas los 7 días de la semana, sin embargo, la atención se realiza del lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:00 horas.

El usuario puede realizar el ingreso físico del trámite en el horario de 8:30 a 17:00 horas, en las siguientes direcciones:

- Quito: Calle Chile OE6 – 21, entre Benalcázar y Cuenca, edificio El Comercio, planta baja.
- Quito: Av. Río Amazonas y José Villalengua / Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
- Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Calle Justino Cornejo.
- Cuenca: Av. México y Av. de las Américas, Ed. ex-CREA.
- Dirección Zonal Ciudad de Portoviejo: Calle 15 de Abril y Av. Los Nardos, Vía a Santa Ana, Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo – Piso 2.

Base Legal

- 503 INMOBILIAR Ejerza Facultades de Control de Bienes del Sector Público. Art. 2 numeral 6.
- Decreto Ejecutivo Nro. 306. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Esteban Vasconez
Correo Electrónico: vasconeze@presidencia.gob.ec
Teléfono: (593) 02 3958700 ext. 1388

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	5	28	0	0
2026	09	0	26	0	0
2026	08		23	0	
2026	07		22	0	
2026	06		20	0	
2026	05		29	0	
2026	04		38	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	01		37	0	
2025	12		86	0	
2025	11		91	0	
2025	10		48	0	
2025	09		94	0	
2025	08		90	0	
2025	07		105	0	
2025	06		75	0	
2025	05		0	0	
2025	04		7	0	
2025	03		89	0	
2025	02		105	0	
2025	01		149	0	
2024	12		98	0	
2024	11		98	0	
2024	10		24	0	
2024	09		86	0	
2024	08		115	0	
2024	07		2	0	
2024	06		79	0	
2024	05		8	0	
2024	04		89	0	
2024	03		121	0	
2024	02		76	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	01		104	0	
2023	12		134	0	
2023	11		98	0	
2023	10		77	0	
2023	09		147	0	
2023	08		127	0	
2023	07		125	0	
2023	06		41	0	
2023	05		44	0	
2023	04		24	0	
2023	03		42	0	
2023	02		33	0	
2023	01		40	0	
2022	12		37	0	
2022	11		15	0	
2022	10		59	0	
2022	09		0	0	
2022	08		13	0	
2022	07		6	0	
2022	06		21	0	
2022	05		42	0	
2022	04		30	0	
2022	03		44	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	02		25	0	
2022	01		37	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
RODRIGO LAUTARO
GOYES ROCHA